

**SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA DEL 06 DE JULIO DE 2023
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC,
ENRIQUE VALENTÍN CABRERA SULCA**

ACTA N°24-2023

En Pachacámac, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las dieciséis horas y ocho minutos, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, tercer piso, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el concejo municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Yrma Judith Rosario Albornoz, Félix Cancharl Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Qullca Castellón, Martín Julián Sánchez Lescano, Rosa Nelly Lomas Ricopa, María Ysabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza y Miguel Ángel Príncipe Vicente.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de secretario general de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: José Luis Espichán, gerente municipal, Jimmy David Tambra Huamaní, gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Christian Tenorio Gamboa, gerente de Administración Tributaria, Walter Felipe Castro Carpio, gerente de Desarrollo Urbano, y Christian Anderson Oblitas Porroa, subgerente de Proyectos y Obras Públicas.

Contando con quórum de reglamento, luego de saludar al público presente, el alcalde recordó a los señores miembros del concejo que, al tratarse de una sesión extraordinaria, se tratan solo asuntos prefijados en la agenda, por lo cual el alcalde dispuso pasar directamente a la estación de orden del día, salvo que la administración tuviera algún asunto que tratar, en cuyo caso se abre una breve estación de despacho.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Tomando la palabra al alcalde, el secretario procedió a reportar que se ha recibido el memorando N°978-2023-GM/MDP cursado por la gerencia municipal, mediante el cual se eleva al concejo el proyecto de convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Pachacámac, para la ejecución y financiamiento de obras en distintos puntos del distrito a través de intervenciones específicas a cargo de la municipalidad metropolitana, convenio por el cual se delega en dicha entidad, la ejecución de obras focalizadas por el área ejecutora de esta municipalidad. En el acto, el alcalde dispuso que el punto pase a la estación de orden del día. Sin más despacho que reportar, siendo las dieciséis horas con diez minutos, el alcalde dispuso dar inicio a la estación de orden del día.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- Otorgar beneficios tributarios a favor de los contribuyentes del distrito de Pachacámac

A continuación, con la venia del señor alcalde, el gerente de Administración Tributaria procedió a sustentar el proyecto de norma, señaló que, la recaudación en el mes de julio en la primera semana ha sido bastante austera motivo por el cual se pretende otorgar beneficios tributarios a favor de los contribuyentes del distrito, en el caso del predial se condonará el 100% de intereses, moras, costas y gastos y en el caso de los arbitrios municipales se concederá un descuento adicional contra el insoluto, por etapas, esto es, por la deuda del 2019 al 2022, el veinte por ciento de descuento, por los años comprendidos entre el 2015 y el 2018, el cincuenta por ciento de descuento y del 2014 hacia atrás, el noventa por ciento de descuento. Dicho esto, se dejó en libertad a los señores regidores para que expresen su parecer

Estando a lo expuesto, en mérito a la opinión favorable emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del informe de vistos, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9 y el artículo 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- APROBAR el otorgamiento de beneficios tributarios a favor de los contribuyentes del distrito de Pachacámac para aquellas personas naturales o jurídicas que mantengan obligaciones de pago pendientes de cancelación, se encuentre en la vía ordinaria o coactiva.

Artículo 2.- EXPÍDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Enseguida, el secretario dio cuenta del siguiente punto de agenda:

- Aprobación del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de Pachacámac.

Sobre el asunto, el alcalde cedió el uso de la palabra al gerente de Desarrollo Urbano, para que sustente el proyecto de convenio, el funcionario señaló que el propósito del convenio es que, a través de este, las dos entidades, Lima Metropolitana y la Municipalidad de Pachacámac, ejecuten obra, financiadas por aquella, delegando funciones de competencia de la distrital, en favor de la metropolitana. En concreto, obras de infraestructura vial e infraestructura recreativa, bajo la modalidad de inversiones de optimización, de ampliación marginal de rehabilitación y de reposición, Entre otras, se evaluó la pavimentación de la avenida Camino Real hasta la avenida San Miguel, la segunda, desde la calle sesenta y dos y calle sesenta y ocho hasta la avenida Malásquez y la tercera de la alameda del mercado Virgen del Carmen. Estas tres obras tienen un monto de S/4' 307, 293.00 (cuatro millones trescientos siete mil doscientos noventa y tres soles con 00/100 soles) que serían invertidos en el distrito. Por su parte el distrito de Pachacámac se encargaría de la preinversión, aportar el expediente técnico,

garantizar la libre disponibilidad del terreno y el compromiso del mantenimiento de estas obras cuando sean transferidas al distrito. Dicho esto, se dejó en libertad a los señores regidores para que expresen su parecer.

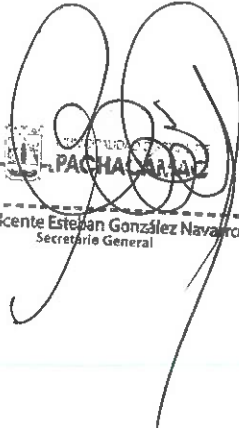
No habiendo intervenciones, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:


ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- APROBAR la celebración del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de Pachacamac, para autorizar y delegar funciones de su competencia, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima para que ejecute y financie inversión que permita su intervención integral de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos del sistema nacional de programación multianual y de gestión de inversiones y ley de contrataciones del Estado.

Artículo 2.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac la suscripción del convenio aprobado.

No habiendo más puntos que tratar, a las dieciséis horas y dieciocho minutos, se levanta la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Abg. Vicente Esteban González Navarro
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
ABG. ENRIQUE V. CARRERA SULCA
ALCALDE